

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-46-P09589

Factura No.: 0012853

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA COSTADELPACIFICO PUGA & PLACES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PUGA PLACES PABLO ISRAEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete (27) de Octubre del dos mil catorce , ante mí, DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OPERADORA TURISTICA COSTADELPACIFICO PUGA & PLACES CIA.LTDA., el señor PUGA PLACES PABLO ISRAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; la señorita PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencias; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PUGA PLACES PABLO ISRAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OPERADORA TURISTICA COSTADELPACIFICO PUGA & PLACES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PUGA PLACES PABLO ISRAEL	300	300.0	100.0	200.0
PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA	300	300.0	100.0	200.0
TOTALES	600	600.0	200.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6^º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUGA PLACES PABLO ISRAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PUGA PLACES PABLO ISRAEL
CEDULA: 1722172374



PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA
CEDULA: 1723044341



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
Identificación: 1802368678



"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172217237-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 PUGA PLACES
 PABLO ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINGHA
 QUITO
 SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V334412344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PUGA HECTOR EUCLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PLACES DOLORES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-31




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





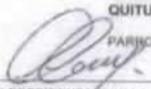
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 **1722172374**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

012 - 0275 **PUGA PLACES PABLO ISRAEL**

PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITUMBE 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **172304434-1**

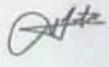




PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
V4444V4442

BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUGA CADENA HECTOR EUCLIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLACES GAMBOA DOLORES JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

000000010



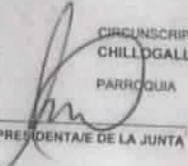

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

073
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0130 **1723044341**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUGA PLACES STEPHANIE PAOLA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
CHILLOGALLO
 PARROQUIA **1**
ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

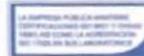
Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 261 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1114559739
FECHA DE EMISIÓN: 27-03-2014

www.aguasquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

VALIDO HASTA 27-03-2015

FACTURA No. 001-001-001861464



CUENTA N°: 59763965

RUCI: 1705771507

CLIENTE: PLACES GAMBOA DOLORES JUDITH

TELÉFONO: 22629527

DIRECCIÓN: BA CUADRAS AV RUMICHACA LT68

CODIGO POSTAL: 170621

PLACA PREDIAL: S28-152

SECTOR: Santa Rita

N° DE MEDIDOR: 21092877

CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
07	059	08	001	00080	00	01
CONSUMO (M3)		30	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO.		6	

DESCRIPCIÓN		VALOR USD
AGUA	30	11.95
ALCANTARILLADO	1	4.61
ADMIN. CLIENTES	1	2.10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
16-06-2014 4850	16-07-2014 4880

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO **MENSAJES AL CLIENTE**

Promedio de Consumo DMQ	Promedio de Cliente
24 m ³	34 m ³

MONTO SUBSIDIADO USD 10.74

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

PERÍODO	M ³
11-13	28
12-13	31
01-14	28
02-14	46
03-14	30
04-14	37
05-14	39
06-14	26
07-14	30

IVA Tarifa 0%	0.00
Subtotal Tarifa 0%	18.66
IVA Tarifa 12%	0.00
Subtotal Tarifa 12%	0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		18.66

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 15-07-2014

FECHA VENCIMIENTO: 28-07-2014

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



0000059763965

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



0000001866

TOTAL A PAGAR USD 18.66

RECAUDACIÓN